



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASS-27-2015

04-03-2015

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación se realizó según el Plan Anual Operativo del 2014, del Área de Servicios de Salud de la Auditoría Interna, con el propósito de analizar aspectos relacionados con la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Patología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

El estudio permitió evidenciar que las autoridades del Servicio de Patología han omitido las instrucciones del nivel superior, en cuanto a la implementación del Sistema Ingles para el análisis histopatológico de biopsias y citologías en ese servicio, así mismo es importante fortalecer las labores de programación, control y supervisión de las actividades desarrolladas en tiempo extraordinario por los funcionarios del servicio.

Por otra parte, la Institución debe definir y oficializar los parámetros de producción a utilizar por parte de los técnicos en Histología, en virtud de la inexistencia de estos indicadores de carga laboral que sirvan de insumo para la planificación de labores de ese grupo de funcionarios.

De conformidad con los resultados de la presente evaluación, esta Auditoría ha formulado tres recomendaciones a la Gerencia Médica y seis al centro de salud, que tienen como propósito solventar aspectos relacionados con los estándares de producción utilizados en el Servicio de Anatomía Patológica, así como el fortalecimiento de las actividades de planificación y ejecución de labores en tiempo extraordinario; además, que se ejecuten acciones para solventar las debilidades relacionadas con las condiciones ambientales y de salud ocupacional en ese servicio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASS-27-2015
04-03-2015

ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, U.P. 2101

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en atención al Plan Anual Operativo del Área de Servicios de Salud 2014, en el apartado "Actividades en Servicios Hospitalarios".

OBJETIVO GENERAL

Evaluar aspectos relacionados con la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar los parámetros utilizados para la programación de las cargas de trabajo en el Servicio de Patología.
- Evaluar los procedimientos de control interno implementados para el registro de la producción del servicio en jornada ordinaria, así como las labores y pagos ejecutados en tiempo extraordinario por parte del personal.
- Valorar aspectos de organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Patología.

ALCANCE

El estudio comprende la información relativa a la gestión del Servicio de Anatomía Patológica en el periodo enero 2013 a junio 2014.

El estudio se efectuó de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

- Entrevista a los siguientes funcionarios:
 - ✓ Dr. Walter Palma Platero, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
 - ✓ Dr. Daniel González Ramírez, Médico Asistente Especialista en Patología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
 - ✓ Dr. Greivin Rodríguez Rojas, Médico Asistente Especialista en Patología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
 - ✓ Dra. Mónica Mohs Alfaro, Médico Asistente Especialista en Patología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
 - ✓ Dra. Adriana Arias González, Médico Asistente Especialista en Patología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
 - ✓ Dra. Tilcia López Quijada, Médico Asistente Especialista en Patología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
 - ✓ Dra. Johanna Sauma Rodríguez, Médico Asistente Especialista en Patología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
 - ✓ Ing. Mónica Ingianna Mora, Funcionaria de la Dirección de Administración de Proyectos Especiales.
- Solicitud de Información a la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica.
- Revisión de Sistema de Planilla Institucional.
- Análisis del documento “Informe de Revisión de Riesgos Ambientales”, elaborado por la Ing. Mónica Ingianna Mora, de la Dirección de Administración de Proyectos Especiales.
- Revisión de Bitácora de Control de Producción de los Técnicos de Histología, además de los reportes de tiempo extraordinario de estos funcionarios.
- Revisión de la producción y reportes de tiempo extraordinario de los médicos especialistas en patología.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Código de Trabajo.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Normativa de Relaciones Laborales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- Instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario.
- Oficio DJ-7751-2013, suscrito por la Dirección Jurídica.
- Circular GM-19668-A-1, suscrito por la Gerencia Médica.
- Circulares GA-27338-13 | GM-9309-13 | GF-14790-13 | GIT-0781-13 | GP-21671-13 | GL-30707-13 del 31 de mayo de 2013, suscritas por el Cuerpo Gerencial de la Institución.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”

HALLAZGOS

1. SOBRE LOS ESTÁNDARES DE PRODUCCIÓN EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

Se determinó que el Servicio de Anatomía Patológica continúa utilizando los parámetros de producción establecidos en el documento denominado “Diagnóstico y Propuestas a los Servicios de Patología en tres Hospitales Nacionales” efectuado por la Ing. Dinorah Garro Herrera en 1998, a pesar de que la Institución instruyó la aplicación del Sistema Inglés como instrumento oficial de producción y rendimiento de los Servicios de Patología desde el 2013¹.

Sobre el particular, esta Auditoría solicitó a la Gerencia Médica en el informe ASS-098-2013, sobre aspectos relacionados con la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Patología del Hospital San Vicente de Paúl efectuar una revisión de los indicadores de producción de biopsias, autopsias y citologías, utilizados en los Servicios de Patología.

¹ Oficio GM-MDA-43133-13 del 26 de setiembre del 2013.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De igual forma, en el informe ASS-143-2013 correspondiente a los aspectos de organización y funcionamiento del Servicio de Patología del Hospital México se reiteró la posición de este Órgano Fiscalizador, sobre la necesidad de determinar los estándares de producción que deben ser aplicados en estos servicios, según la complejidad de cada unidad y los procesos desarrollados.

En razón de lo anterior, la Gerencia Médica mediante el oficio GM-MDA-43133-13 del 26 de setiembre del 2013, oficializó el Sistema Inglés para el análisis histopatológico de biopsias y citologías, como el sistema a utilizar en todos los servicios de Anatomía Patológica del país, acordando capacitar a los profesionales que se encargarían de aplicar el sistema.

Las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) disponen respecto a las “Normas sobre valoración del riesgo” lo siguiente:

3.3 Vinculación con la planificación institucional:

“La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere...políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes.

Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos”.

El Artículo 107 de la Ley General de Administración Pública, establece que todo servidor público está obligado a obedecer las órdenes particulares, instrucciones o circulares del superior.

El Dr. Walter Palma Platero, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, manifestó² que actualmente el servicio se encuentra laborando bajo los parámetros del estudio de la Ing. Dinorah Garro Herrera, realizado en 1998; agregó además, que dentro de las razones por las cuales no se ha establecido el Sistema Inglés se encuentra la necesidad de mejorar los equipos informáticos.

Lo anterior revela que las autoridades del centro médico y la Jefatura del Servicio, no han orientado las acciones necesarias para implementar la producción del trabajo con base en el Sistema Inglés en esa unidad de trabajo, por lo cual se evidencia una inobservancia de los lineamientos Institucionales, en este caso en lo dispuesto por la Gerencia Médica.

² Entrevista escrita del 20-10-2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El uso de parámetros no oficializados por la Institución, en detrimento de los formalmente establecidos (Sistema Inglés), afecta el ambiente de control y las actividades dirigidas a garantizar razonablemente que la producción de los servicios de anatomía patológica con criterios de eficiencia y de racionalidad, situación que contraviene las disposiciones del nivel superior en cuanto a las cargas de trabajo.

2. PARÁMETROS DE PRODUCCIÓN PARA LOS TÉCNICOS EN HISTOTECNOLOGÍA

Los parámetros utilizados en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, para establecer la producción de cada técnico en Histología, se fundamentan en indicadores que presuntamente han sido tomados del estudio efectuado en 1998 por la Ing. Dinorah Garro Herrera, indicadores sobre los cuales esta Auditoría señaló con anterioridad³ la necesidad de que fuesen actualizados y oficializados.

Sin embargo, en el citado documento no se evidencia la definición de este estándar, en donde se detalle que esa es la carga de trabajo establecida mediante un análisis de esas actividades. En el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia se utiliza como parámetro de producción para determinar las cargas de trabajo de los Histotecnólogos, un total de 5 bloques por hora para cada técnico.

La Gerencia Médica oficializó el Sistema Inglés para el análisis histopatológico de biopsias y citologías como el instrumento a utilizar en los Servicios de Anatomía Patológica, el cual está dirigido a establecer mecanismos de medición en el diagnóstico e interpretación de biopsias, por parte de los médicos especialistas en Patología, no así del personal técnico.

En razón de lo anterior no se evidencia la oficialización del parámetro utilizado para el personal técnico (5 bloques por hora), ni tampoco se observa en el estudio de la Ing. Dinorah Garro Herrera, la definición específica de este estándar, que es el utilizado en este centro médico para programar las actividades de los histotecnólogos, establecer la capacidad de trabajo y solicitar recursos.

Las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) disponen respecto a las “Normas sobre valoración del riesgo” lo siguiente:

3.3 Vinculación con la planificación institucional:

“La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere...políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes.

³ Informes de Auditoría ASS-98-2013 y ASS-143-2013.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos”.

El Dr. Walter Palma Platero, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, manifestó⁴ que estos parámetros son acuerdos del gremio de técnicos en Histología, y que además desconoce desde que fecha se estableció esa carga laboral.

La Institución no ha definido la capacidad de producción de los técnicos en Histología que desarrollan sus actividades en los centros médicos, lo que ha ocasionado que se utilice un parámetro no oficializado por las autoridades del Servicio.

No es conveniente que se asuma un parámetro como Institucional, sin que se disponga de una oficialización o se compruebe de manera técnica la pertinencia del mismo, considerando que la programación de funciones en jornada ordinaria y de ser necesario en jornada extraordinaria, implica la disposición de recursos a partir de los estándares de producción utilizados.

Lo descrito no permite garantizar que los parámetros producción para los técnicos en Histología, se ajusten a la capacidad real de producción del Servicio, de forma que se garantice la apropiada gestión de las operaciones y por ende, el aprovechamiento de los recursos financieros de la Institución.

3. SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL RENDIMIENTO DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

El parámetro⁵ de producción utilizado para los patólogos del Servicio de Anatomía Patológica corresponde a la interpretación de 2,5 biopsias por hora, para un total diario de 20 biopsias por médico patólogo. Lo anterior, utilizando como base un estudio efectuado en 1998 para la compra de servicios de patología por terceros; no obstante como se ha mencionado, la Gerencia Médica instruyó⁶ a los centros de salud la implementación del Sistema Inglés para el análisis Histopatológico de Biopsias y Citologías en los Servicios de Anatomía Patológica.

No obstante, se evidencia que las autoridades del Servicio han establecido un estándar de 0,92 biopsias por hora, para un total diario de 7.42 interpretaciones en tiempo ordinario, esto una vez reducido el tiempo dedicado a actividades administrativas, interconsultas, autopsias, sesiones, vacaciones e incapacidades, entre otros; lo que está por debajo del parámetro utilizado en el Servicio.

⁴ Entrevista escrita del 12 de diciembre, 2014.

⁵ Entrevista escrita del 12 de diciembre, 2014, efectuada al Dr. Wálter Palma Platero, Jefe de Servicio Anatomía Patológica.

⁶ Oficio GM-MDA-43133-13 del 26 de setiembre, 2013.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

A manera de ejemplo, se efectuó una revisión de la producción de los médicos especialistas en patología, considerando junio de 2014, según se detalla a continuación:

CUADRO 1
PROGRAMACIÓN DE LABORES MÉDICOS PATÓLOGOS
SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA – HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA
JUNIO 2014

Médico Especialista	Capacidad de Producción Mensual (Biopsias) ⁷	Programación Mensual en Rutina ⁸ (Biopsias)	Diferencia
Dr. Fernando Alvarado Calderón	365	148	217
Dra. Adriana Arias González	370	156	214
Dr. Donato Acuña Mauricio ⁹	-	-	-
Dr. Gerardo González Gatgens	390	156	234
Dra. Tilcia López Quijada	342,5	156	186,5
Dr. Pedro Madriz de Haan	370	156	214
Dra. Mónica Mohs Alfaro	335	156	179
Dr. Walter Palma Platero	150	73	77
Dra. Irene Quesada Quesada	252,5	106	146,5
Dra. Yolanda Roa Martínez ¹⁰	110	59	51
Dr. Greivin Rodríguez Rojas	340	148	192
Dra. Betzabé Rojas Mena ¹¹	-	-	-
Dra. Johanna Sauma Rodríguez	360	156	204
Total General	3385	1470	1915

Fuente: Elaboración propia de Auditoría con información suministrada por la Jefatura del Servicio.

⁷ Según parámetro utilizado en el Servicio, esta capacidad de producción no contempla el uso de tiempo extraordinario ni las actividades que no corresponden a interpretación de biopsias, a partir de la revisión del rol de los médicos del Servicio.

⁸ Según Rol de Carga Rutinaria Laboral Mensual, Junio 2014, Servicio de Anatomía Patológica.

⁹ Se encontraba disfrutando de vacaciones ese mes.

¹⁰ La Dra. Yolanda Roa Martínez utiliza medio tiempo el diagnóstico de citologías.

¹¹ Incapacitada del 01 al 30 de junio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La información consignada en el cuadro anterior, refleja que las autoridades del Servicio han planificado la producción de los médicos patólogos, con un parámetro inferior al que se utiliza en la unidad, según lo manifestado por la Jefatura (2,5 biopsias por hora).

Lo descrito llama la atención por cuanto se verificó la interpretación de biopsias en jornada extraordinaria en ese mismo mes (869 biopsias que representan un 35% del total de la producción de junio 2014).

Si se considera el tiempo disponible según rol de médicos, utilizando un parámetro de producción de 2,5 biopsias por hora en ese periodo se hubiesen realizado 3385 biopsias en jornada ordinaria; sin embargo, en el mes se interpretaron 2500 biopsias, incluyendo 869 efectuadas en tiempo extraordinario.

Las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE)¹² disponen respecto a las “Normas sobre valoración del riesgo” lo siguiente:

3.3 Vinculación con la planificación institucional:

“La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere...políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes.

Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos”.

La Ley General de Control Interno, señala en su artículo 8, en lo que respecta a las acciones que deben ser ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

“ c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.” (...)

¹² Aprobadas mediante Resolución de la Contralora General de la República, N° R-CO-9-2009- del 26 de enero, 2009, publicadas en “La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Servicio de Anatomía Patológica, ha utilizado en el periodo evaluado una carga de producción inferior a la programada y aún más si se compara con el estándar que según manifestó la Jefatura del Servicio, es de 2,5 biopsias por hora, lo que podría implicar una gestión ineficiente del servicio, el cual incluso ha estado realizando interpretación de biopsias en jornada extraordinaria; a pesar de que no se evidenció garantía de un aprovechamiento del tiempo ordinario.

Así mismo, a diciembre 2014¹³, existía en el Servicio de Anatomía Patológica una lista de espera de 106 citologías y 414 biopsias pendientes de ser diagnosticadas por los médicos patólogos, lo que aunado a la diferencia entre lo programado y el estándar utilizado implica oportunidades de mejora en el control interno implementado en el servicio.

El Dr. Walter Palma Platero, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, manifestó¹⁴ que las 7,42 biopsias diarias que deben interpretar los médicos patólogos, se definieron de acuerdo a las cargas académicas de cada uno de los especialistas que participan en las clínicas de tumores, sesiones del servicio, sesiones hospitalarias y las sesiones internas; agrega además, que considera razonable las 7,42 biopsias diarias dado que la producción del Servicio siempre es mayor que la proyectada por la unidad, y que a su vez son un servicio de diagnóstico oncológico.

No obstante no se aportó una justificación técnica para esta diferencia entre el parámetro teórico (20 biopsias diarias¹⁵) y el programado por la Jefatura (7,42).

Lo descrito ha ocasionado que no exista garantía de la eficiencia en el desarrollo de los procesos de interpretación de biopsias, ni se haya acatado la instrucción de la Gerencia Médica en cuanto al establecimiento del Sistema Inglés en los Servicios de Patología de la Institución.

Esta situación limita las posibilidades de retroalimentación a las autoridades de la Institución, sobre el desempeño obtenido con la aplicación del Sistema avalado oficialmente, lo que implica que la gestión de planificación, control y supervisión de la Jefatura del Servicio ha sido insuficiente para asegurar que los recursos se aprovechen de manera eficiente.

4. SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL ESTABLECIDO, PARA EL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LOS MÉDICOS PATÓLOGOS Y TÉCNICOS EN HISTOLOGÍA

Se determinó que el Servicio de Patología carece de controles efectivos que garanticen el óptimo aprovechamiento de los recursos Institucionales utilizados para cancelar tiempo extraordinario al personal, según se describe a continuación.

¹³ Oficio SP-358-12-2014, del 10 de diciembre, 2014.

¹⁴ Entrevista escrita del 12 de diciembre, 2014.

¹⁵ Parámetro no oficial, indicado por el Jefe de Servicio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

a) MÉDICOS PATÓLOGOS

Este Órgano Fiscalizador verificó que los reportes mensuales realizados por los médicos patólogos carecen de información que permita evidenciar cuáles han sido las biopsias interpretadas en jornada ordinaria y extraordinaria; además, el sistema informático utilizado en el Servicio no registra la hora en que el médico realiza la interpretación, ni tampoco se anota dicha hora en las “Tarjetas de Biopsia”.

En revisión al Sistema de Planilla Ampliada Institucional, se verificó que en el periodo comprendido entre junio 2013 y octubre 2014, se canceló por concepto de tiempo extraordinario a los Médicos Asistentes Especialistas en Patología, un total de ₡175.713.636,29 (Ciento setenta y cinco millones setecientos trece mil seiscientos treinta y seis colones con 29/100).

Hasta octubre de 2014, no se disponía en el Servicio Patología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, de un control que permitiese garantizar que la producción reportada como jornada extraordinaria, haya sido efectuada efectivamente en dicho horario, dado que es hasta ese mes, que se instruye¹⁶ a las Jefaturas del centro médico, para que los profesionales en ciencias médicas que realizan tiempo extraordinario realicen la marca de entrada y salida en los relojes biométricos con los que cuenta el hospital; al respecto, la Gerencia Médica solicitó implementar los controles de marca a cualquier funcionario de la Institución que se le autorice realizar este tipo de jornadas desde mayo 2013.

El Código de Trabajo en sus artículos 135 al 139, establece los límites de la jornada ordinaria de trabajo, así como del tiempo de trabajo efectivo, e indica en el artículo 139 sobre la jornada extraordinaria lo siguiente:

“El trabajo efectivo que se ejecuta fuera de los límites anteriormente fijados, o que exceda de la jornada inferior a estos que contractualmente se pacte, constituye jornada extraordinaria y deberá ser remunerada con un cincuenta por ciento más de los salarios mínimos, o de los salarios superiores a éstos que se hubieren estipulado.”

La Normativa de Relaciones laborales de la Caja Costarricense de Seguro Social, establece en su artículo 35, “Tiempo extraordinario” entre otros aspectos, lo siguiente:

El trabajo que se ejecute fuera de los límites máximos señalados como jornada ordinaria, se considerará tiempo extraordinario y deberá remunerarse con el cincuenta por ciento más del salario ordinario, o sea, a tiempo y medio.

(...)

¹⁶ Oficio ORH-510-10-2014 del 27 de octubre 2014, suscrito por la Licda. Yanneth Campos Alvarado, Jefe Oficina de Recursos Humanos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La realización del tiempo extraordinario procederá conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.”

El Instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario establece en el numeral 1.3 lo siguiente:

“1.3 Forma de pago. El pago por horas extras comprenderá estrictamente el tiempo efectivo laborado (...).”

Así mismo, en el apartado 1.6, establece:

“1.6 Del registro y control

Para efectos de pago, sólo serán válidas las horas extraordinarias que están debidamente registradas y comprobadas en las tarjetas individuales de control de asistencia y puntualidad.

En el caso de que un trabajador(a) exento de marca, por rol le corresponda laborar tiempo extraordinario, está en la obligación de registrar el tiempo laborado, para lo cual la jefatura inmediata le informará sobre los procedimientos a seguir y le proporcionará la tarjeta de control, en la cual deben figurar las respectivas marcas de iniciación y finalización de la jornada extraordinaria.

Salvo casos excepcionales y temporales, se permitirá el control de marca del tiempo laborado en forma manual, refrendado y certificado por la jefatura inmediata, dando fe pública del tiempo extra laborado y reportado por el trabajador(a), así como las causas que ocasionaron la ausencia del registro mediante el reloj marcador.

Es responsabilidad de todas las jefaturas de la Institución, velar por el estricto cumplimiento del presente instructivo.”

Las circulares GA-27338-13 | GM-9309-13 | GF-14790-13 GIT-0781-13 | GP-21671-13|GL-30707-13 del 31 de mayo de 2013, dictadas por el Cuerpo Gerencial refieren que:

“Toda persona a quien se le autorice laborar tiempo extraordinario deberá efectuar los registros respectivos en el reloj marcador, donde se demuestre el tiempo efectivamente laborado. Salvo casos excepcionales y temporales se permitirá el control en forma manual, el cual debe ser refrendado por una Certificación del Jefe Superior dando fe pública del tiempo extraordinario reportado por el funcionario.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Con respecto al control de tiempo extraordinario, el Dr. Walter Palma Platero, Jefe del Servicio, indicó¹⁷ a este Órgano Fiscalizador que el control establecido para los médicos patólogos es “...por confianza...”, y que adicional a lo anterior, cada patólogo realiza un informe donde indica las biopsias realizadas en tiempo extraordinario.

Refiere además el Dr. Palma Platero, que el trabajo realizado en tiempo extraordinario es presencial, agregó que no puede realizar la programación de tiempo extraordinario, únicamente puede programar las labores a desarrollar en jornada ordinaria.

Los doctores Daniel González Ramírez, Greivin Rodríguez Rojas, Mónica Mohs Alfaro, Johanna Sauma Rodríguez, Adriana Arias González y Tilcia López Quijada¹⁸, manifestaron que el tiempo extraordinario que les ha sido cancelado lo efectuaron de manera presencial y que ellos mismos son quienes confeccionan el reporte de tiempo extraordinario que luego es transcrito al documento “Reporte de Feriados, Trabajo Extraordinario y Sumas a Rebajar Por Horas” para ser avalado por la Jefatura del Servicio.

Todo funcionario Institucional, está sujeto a control y debe colaborar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, y los titulares subordinados deberán garantizar un ambiente y actividades que garanticen el cumplimiento de los objetivos de dicho sistema, situación que no se ha dado con el personal médico del Servicio de Patología, siendo hasta noviembre 2014 que se inicia con el registro de marca de los médicos especialistas; pues con anterioridad el único control utilizado era la inclusión de los resultados de las biopsias en el sistema, como garantía de que sí se efectuaron; sin embargo, dicho proceso no permite asegurar que las mismas se realizaron efectivamente durante la jornada extraordinaria, lo cual se considera un limitante en la supervisión que puedan ejercer las autoridades del servicio sobre los funcionarios que ejecutan labores en esta jornada.

b) TÉCNICOS EN HISTOLOGÍA

En revisión a la bitácora de control de producción y el documento “Control de Trabajo de Tiempo Extraordinario” de los Histotecnólogos del Servicio de Patología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, correspondientes al mes de setiembre 2014, se evidencian inconsistencias y debilidades de control que limitan garantizar el adecuado uso de los recursos invertidos.

A continuación se presentan los aspectos detectados en esta revisión a tres de los técnicos en Histología que laboran en el Servicio:

¹⁷ Cuestionario de Control Interno efectuado el 20 de octubre de 2014.

¹⁸ Entrevistas escritas efectuadas los días 24 y 25 de noviembre de 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- **Sr. Jorge Araya Fallas:**

- En la bitácora utilizada por la coordinadora de técnicos se visualiza en el folio 248 que el 10 de setiembre de 2014, se entregan 7 bloques para tiempo extraordinario, indicando la asignación de 2 horas extra, sin embargo para cumplir esas 2 horas se le debió asignar 10 bloques (según el parámetro utilizado en el servicio).
- Así mismo, en el “Control de trabajo de tiempo extraordinario” que completa el funcionario, no se reporta tiempo extraordinario el 10 de setiembre 2014, por lo cual los bloques entregados en esa fecha se consideraron para efectos de pago el 11 de setiembre 2014.
- El 11 de setiembre de 2014 el funcionario recibió 10 bloques para procesar en 2 horas extra (folio 249 del libro de bitácora), no obstante en la revisión del documento “Control de trabajo de tiempo extraordinario”, se observa que ese día reporta 4 horas extra, justificando las mismas con los bloques asignados el 10 de setiembre 2014; además, dentro de los bloques reportados se observan 3 que fueron asignados como carga rutinaria ese día.
- El 12 de setiembre 2014, recibe 11 bloques (2 horas extra según folio 251) para realizar tiempo extraordinario; sin embargo en el control asignado para efectos de pago, el funcionario no reporta tiempo extraordinario ese día, siendo realizada esa carga extraordinaria el 16 de setiembre, 2014.
- El 16 de setiembre 2014, el funcionario procesa los bloques de tiempo extraordinario asignados el día 12 de ese mismo mes, adicional a esto se le hacen entrega de 16 bloques correspondientes a 3 horas extra (folio 252); no obstante, reporta ese día 4 horas en tiempo extraordinario.
- Dentro de los bloques a realizar el 16 de setiembre 2014, se asignó la Autopsia A-14-24 (1-12-15-5-7-9 y 14); sin embargo, en el reporte del funcionario se visualiza que en esa jornada extraordinaria únicamente proceso el bloque A-14-24 (1) de los correspondientes a esa autopsia.
- El 18 de setiembre 2014, el funcionario finaliza en jornada extraordinaria los bloques pendientes de procesar correspondientes a la Autopsia A-14-24, que habían sido asignados el 16 de setiembre.
- El 19 de setiembre, la coordinadora de técnicos asignó al funcionario 10 bloques para realizar en tiempo extraordinario (folio 255), lo cual es equivalente a 2 horas de trabajo; sin embargo el señor Araya Fallas reporta en la hoja de control establecido para efectos de pago 3 horas extras



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- ese día, así mismo reporta 5 bloques que fueron asignados desde el día 18 de setiembre, 2014 y se observa como producción los números: 17,19,20,3,5, en los cuales no se identifica si corresponden a biopsias o una autopsia.
- En el folio 255 del 22 de setiembre, se evidencia que se asignó al funcionario la realización de 20 bloques en tiempo extraordinario, sin embargo en el reporte efectuado por el historiólogo no se observa el proceso de 2 bloques (21088 y 21084), mismos que fueron entregados como parte de su producción; así mismo en el citado reporte se registran 2 biopsias (20684 y 20685), que no fueron entregadas ese día para ser procesadas en jornada extraordinaria.
 - Al respecto, el bloque 20685 reportado por el funcionario como producción en tiempo extraordinario el 22 de setiembre de 2014, fue asignado un día antes (el 19 de setiembre de 2014) a la funcionaria Daniela Carvajal Monge, en su jornada de rutina, según consta en folio 255 de la bitácora de control de producción.
 - Además; la biopsia 20684 dispone de dos bloques (20684-1, 20684-2) de los cuales se verificó que el bloque 20684-1 fue procesado por la Sra. Carolina Benavides Mora el 22 de setiembre de 2014 en su jornada ordinaria y el bloque 20684-2 lo procesó el Sr. Sergio Méndez Mora en tiempo extraordinario en esa misma fecha (folio 255), no obstante, el funcionario Jorge Araya Fallas reporta como tiempo extraordinario el bloque 20684, el cual no lo tenía asignado.
 - El 23 de setiembre 2014, la coordinadora de técnicos le asignó mediante la bitácora de control 4 horas extra (folio 257), dentro de las cuales se observa dos bloques (21179 y 21180) con la indicación de “adelanto”, mismos que fueron reportados en la hoja de control de tiempo extraordinario efectuada por el funcionario en la jornada de tiempo extraordinario del día 24 de setiembre, 2014.
 - El 24 de setiembre de 2014, la coordinadora de los histotecnólogos, le entregó, según folio 257, 9 bloques de biopsias; no obstante el técnico reporta para efectos de pago la producción de 20 bloques, de los cuales 9 fueron entregados por la coordinadora del servicio un día después, tal como se aprecia en el folio 259 (25 de setiembre 2014).
 - El 25 de setiembre de 2014 según el folio 259, se le entregan 19 bloques al histotecnólogo, incluidos los reportados en tiempo extraordinario un día antes (24 de setiembre 2014), reportando como producción en tiempo extraordinario 20 bloques (4 horas extra); además registra en el folio 260, 10 bloques que fueron entregados para laborar un día después, es decir el 26 de setiembre.
 - Dicha práctica de realizar bloques de jornada extraordinaria un día antes de ser entregados, según la bitácora de control utilizada por la coordinadora de los técnicos y el reporte de control



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

de trabajo en tiempo extraordinario, se repite para los días 26, 29 y 30 de setiembre de 2014 (folios 261 al 264).

- **Sr. Sergio Esteban Méndez Mora:**

- El 01 de setiembre de 2014, el funcionario reportó como tiempo extraordinario, la preparación de los bloques: 19120-10-9, 19118-5, 19118-4, 19162, 19149-1, 19146-1, 19142-2, los cuales según el folio 238 del libro de bitácora fueron entregados para realizar durante la jornada ordinaria, además en los bloques reportados como extras se repite el 19256.
- El 02 de setiembre 2014, reporta en la hoja de “Control de Trabajo Extraordinario” como producción de esa jornada la realización de 10 bloques que según la bitácora utilizada por la coordinadora de los técnicos (folio 241), fueron asignados hasta un día después, (03 de setiembre); sin embargo, en el reporte efectuado por el funcionario no se observa que haya realizado tiempo extraordinario en esa fecha (03 de setiembre).
- El 9 de setiembre de 2014, el histotecnólogo realizó dos horas de tiempo extraordinario; sin embargo en la revisión de bitácora no se observa asignación de bloques durante ese día, tanto en rutina como en tiempo extraordinario.
- El 11 de setiembre de 2014, el funcionario reportó 2 horas en tiempo extraordinario; sin embargo los bloques registrados por él en esa fecha, fueron asignados por la coordinadora de los técnicos para procesar en jornada extraordinaria un día después, el 12 de setiembre de 2014 (folio 251).
- El 17 de setiembre de 2014, el funcionario reportó en 2 horas de tiempo extraordinario, bloques que serán asignados un día después, el 18 de setiembre de 2014.

- **Sra. Daniela Carvajal Monge:**

- La funcionaria reportó el día 05 de setiembre 2014, 5 bloques que serían asignados el día 08 de setiembre de 2014 según el libro de bitácora en el folio 245.

Llama la atención de este Órgano Fiscalizador, la práctica del personal técnico, de reportar en el “Control de trabajo de tiempo extraordinario”, bloques que recibirán un día después como producción de jornada extraordinaria, según el libro de bitácora utilizado por la coordinadora de los histotecnólogos.

Además el reporte de trabajo en jornada extraordinaria, con bloques que según bitácora fueron asignados a otro funcionario evidencia un débil control interno por parte de las autoridades de servicio y



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

no garantiza que los recursos invertidos para cancelar horas extras hayan sido justificados debidamente y utilizados de forma eficiente.

Por lo anterior, no se evidenció a esa Auditoría de manera suficiente, que el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios se realizara en todos los casos de manera correcta.

5. SOBRE EL INFORME DE REVISIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

Se determinó que las autoridades del Servicio de Anatomía Patológica no han desarrollado acciones tendientes a solventar las situaciones evidenciadas en el “Informe de Revisión de Riesgos Ambientales”, elaborado por la Ing. Mónica Ingianna Mora, Funcionaria de la Dirección de Administración de Proyectos Especiales, en julio 2014.

El documento analiza aspectos que afectan a los funcionarios, como los vapores generados por los químicos que se utilizan y el enclaustramiento de la construcción, para lo cual se efectuó una revisión del proceso de cada recinto, así como de las condiciones de ventilación y seguridad presentes en la unidad.

Dentro de los resultados obtenidos en el estudio, destaca que no se dispone de un adecuado sistema de ventilación y extracción en el laboratorio de histología, la sala de autopsias y la morgue, además de problemas de salud ocupacional debido al hacinamiento en diferentes sectores del servicio; así mismo, los funcionarios no tienen para su resguardo, equipos de protección personal y se determinó además, la ausencia de señalización en algunas áreas del Laboratorio de Histología.

En razón de lo anterior, la Ing. Ingianna Mora, con el propósito de mitigar los riesgos expuestos en el documento, recomendó lo siguiente:

- ✓ La revisión y limpieza de los diferentes frascos de reactivos que se utilizan, y que se almacenan a fin de liberar espacio.
- ✓ Esto permitiría reordenar los espacios de trabajo de forma tal que se evite el riesgo eléctrico y de incendio y por ende el daño físico al personal.
- ✓ Definición y señalización de espacios.
- ✓ Revisión de métodos de trabajo a fin de reubicar el personal administrativo de las zonas propias de trabajo.
- ✓ Adquisición de sillas adecuadas para las labores y que se encuentren en buenas condiciones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- ✓ Utilización de equipo de seguridad para mitigar el efecto de los vapores entretanto se cambia el sistema de ventilación y extracción de dichas zonas.

- ✓ Considerar la realización de los siguientes estudios:
 - Medición y análisis de concentraciones en el ambiente.
 - Medición y análisis de ruido en las instalaciones.
 - Análisis de confort térmico

Así mismo, se verificó que no existe accesibilidad para los usuarios que por su condición física presentan algún tipo de discapacidad, y que requieran someterse a la realización de procedimientos especiales (Biopsia por Aguja Fina) o consultas a la Jefatura del Servicio.

Anterior al “Informe de Revisión de Riesgos Ambientales”, la Comisión Intergerencial para el Mejoramiento Integral de los Servicios de Patología realizó una visita¹⁹ al Servicio de Anatomía Patológica del centro de salud, en la cual evidenció deficiencias similares al informe desarrollado por la Dirección de Administración de Proyectos Especiales.

La “Ley Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad” (7600) establece en el Artículo 4, como una de las obligaciones del Estado, lo siguiente:

“...b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y, las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten...”

El Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo, en el artículo 3 “Obligaciones del Patrono” establece que:

“Todo patrono o su representante, intermediario o contratista, debe adoptar y poner en práctica en los centros de trabajo, por su exclusiva cuenta, medidas de seguridad e higiene adecuadas para proteger la vida, la salud, la integridad corporal y moral de los trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- a) Edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales;*
- b) Operaciones y procesos de trabajos;*
- c) Suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal (...).”*

El Dr. Walter Palma Platero, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica manifestó²⁰ que dentro de las acciones realizadas para solventar lo evidenciado en el “Informe de Revisión de Riesgos Ambientales”, se

¹⁹ Visita realizada el 12 de junio 2014, según oficio CIMISP-005-2014.

²⁰ Entrevista escrita del 12 de diciembre de 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

gestionó con la Comisión de Gestión Ambiental Local el control de los desechos químicos, instaurándose en el Servicio el protocolo de manejo de químicos.

Agregó además, que no se han ejecutado acciones para solucionar la problemática de acceso a los usuarios con discapacidad.

Las condiciones ambientales en el Servicio de Anatomía Patológica, que según el informe elaborado por la Dirección de Administración de Proyectos Especiales, presentan debilidades que implican un riesgo para la salud de los funcionarios, además de la limitación de acceso a usuarios discapacitados, implica que las acciones desarrolladas autoridades del centro médico, no han sido suficientes para solventar los riesgos indicados.

6. OTROS ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

6.1 Sobre la docencia dentro de la jornada laboral

Se evidenció que el Técnico en Histología Francisco Segura Brenes, se encontraba impartiendo lecciones en el Laboratorio de Histología el día 20 de octubre de 2014, a las 14:18 horas, dentro de la jornada laboral contratada por la Institución (lunes a jueves de 7 am a 4 pm y viernes de 7 am a 3 pm), a las siguientes estudiantes:

- ✓ Ericka Vega Sanou, Cédula: 1-1482-0224, estudiante de la Universidad Iparamédica.
- ✓ Jennifer Ureña de Mendiola, Cédula: 1-1579-1447, estudiante de la Universidad Iparamédica.

Sobre el particular se observó el oficio CAL-048-09-2013 del 16 de setiembre de 2013, el Dr. Rafael Lamas Alfonso, Coordinador del Consejo Académico Local del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, informa al Dr. Walter Palma Platero, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica, sobre los campos clínicos tramitados y aprobados en ese Servicio.

La Dirección Jurídica de la Institución se ha pronunciado sobre este tema en varias ocasiones, siendo el caso más reciente el oficio DJ 7751-2013 del 27 de noviembre de 2013, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico y la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, en el cual concluye lo siguiente:

“...cuando un funcionario no médico de la Institución realiza actividades docentes durante la jornada de trabajo y se toma el tiempo invertido para tal actividad como tiempo efectivo de trabajo, mediando a la vez pago por la misma, existe superposición horaria. De ahí que se recomendara por parte de esta Asesoría que el ejercicio de la docencia universitaria de los funcionarios de la Caja no médicos podría llevarse a cabo dentro de la jornada de trabajo únicamente si se autoriza a ello, bajo condición de reponer las horas que se dedicaron a la docencia, por lo que se hace necesario



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

establecer los mecanismos idóneos que permitan determinar que dicho servidor cumplirá el tiempo correspondiente a la jornada ordinaria...”

En razón de lo anterior, el Dr. Walter Palma Platero, Jefe de Servicio de Anatomía Patológica manifestó²¹ que dispone de autorización por parte de la Dirección Médica de ese centro hospitalario, para que el funcionario Francisco Segura Brenes realice labores de docencia dentro de su jornada laboral.

La ausencia de marco regulatorio en materia de docencia de funcionarios de la Institución no médicos, y la omisión de parte de las autoridades del Servicio en cuanto al cumplimiento del bloque de legalidad, ha ocasionado que esta actividad se efectúe dentro de las tareas que deben desarrollar los técnicos en Histología para la Institución en su jornada laboral.

Lo descrito, implica que el personal técnico no se dediqué durante su jornada laboral de manera completa al cumplimiento de sus funciones, afectando eventualmente su productividad y el desarrollo de las operaciones del servicio.

6.2 Sobre el uso de dispositivos electrónicos en las Áreas de Trabajo

Se evidenció en los pasillos del Área de Citologías, un horno microondas ubicado sobre una centrífuga con número de activo 464360 y un televisor personal en la estación de trabajo de uno de los técnicos (Jorge Araya Fallas).

La Circular GM-19668-A-1 del 06 de mayo, 2013, suscrita por la Gerencia Médica establece lo siguiente:

“...Esta Gerencia realizó la consulta correspondiente a la Dirección Jurídica, misma que emite el siguiente criterio:

...Con fundamento en lo anterior, se arriba a las siguientes conclusiones:

...1. La Circular No. 011853 del 26 de marzo del 2003 emitida por la propia Gerencia Médica señala...

3. Con respecto al tema de uso de televisores, los mismos solo serán utilizados y comprados para las instalaciones de la Caja, para uso exclusivo de los pacientes o público en general, según las Normas Técnicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la CCSS, artículo 4.5.4 Maquinaria y Equipo.

4. Con respecto a la utilización de microondas particulares, propiedad de los funcionarios dentro de la Institución para el calentamiento de sus alimentos, deviene impropio toda vez

²¹ Entrevista escrita del 20 de octubre, 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

que es una obligación de la propia Institución habilitar áreas y equipos para el consumo de alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Normativa de Relaciones Laborales de Octubre 2010”.

Las autoridades del Servicio no han establecido un ambiente de control idóneo que garantice el cumplimiento de las disposiciones Institucionales por parte del personal.

Lo descrito, además de afectar el sistema de control interno, genera riesgos a la seguridad física de personas e instalaciones, al mantener electrodomésticos en lugares no autorizados.

6.3 Sobre la Centrífuga de Lavado de Células

Se evidenció una centrífuga de lavado de células, número de activo 464360, que aparece en el Sistema Contable de Bienes Muebles como “En Uso”, sin embargo se encuentra en el Servicio de Anatomía Patológica en desuso y con un horno de microondas sobre su estructura, tal y como se aprecia en las siguientes fotografías:

FOTOGRAFÍAS CENTRÍFUGA DE LAVADO DE CÉLULAS SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DICIEMBRE 2014





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105



Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen en el Capítulo IV: Normas sobre Actividades de Control, lo siguiente:

“...Protección y conservación del patrimonio. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual...”

El Dr. Walter Palma Platero manifestó²² que se adquirió una nueva citocentrífuga, pero que el equipo en desuso (464360), no ha sido retirado como baja del inventario de activos del centro de salud.

Lo descrito implica que las acciones de supervisión y control ejercidas por las autoridades del Servicio de Patología no han sido suficientes para garantizar el resguardo y la conservación del patrimonio Institucional, afectando la eficiencia en la operaciones, puesto que este recurso en caso de funcionar correctamente, podría aprovecharse en la prestación de servicios de salud en el hospital u otra unidad ejecutora que lo requiera.

CONCLUSIÓN

El estudio permitió concluir en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia no se ha implementado los parámetros de producción del Sistema Inglés, que es el oficializado por la Gerencia Médica para los Servicios de Patología.

A pesar de no utilizar el parámetro autorizado, las autoridades del Servicio disminuyeron la meta de producción de los médicos patólogos, utilizando un método de cálculo que ha impactado negativamente su capacidad de producción; con la consecuente utilización de jornada extraordinaria para atender la demanda del servicio.

²² Entrevista escrita del 12 de diciembre, 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Los controles establecidos para el tiempo extraordinario de médicos patólogos y técnicos en histología, no han sido suficientes para garantizar el uso eficiente de los recursos y en cumplimiento al marco de legalidad, dado que en el caso de los histotecnólogos se determinaron inconsistencias en los registros de producción que se utilizan para esa jornada laboral y los médicos especialistas, anterior al presente informe no registraban la marca de entrada y salida en tiempo extraordinario.

De la misma forma, los controles establecidos no aseguran que la producción de la jornada ordinaria sea la adecuada, considerando los recursos disponibles y los parámetros utilizados, lo cual se refleja en la existencia al 10 de diciembre de 2014, de 414 biopsias y 106 citologías pendientes de diagnosticar en el Servicio de Patología.

Por otra parte, la planta física y puestos de trabajo presentan aspectos sujetos de mejora en materia de seguridad ambiental y salud ocupacional, así como para la accesibilidad para pacientes con discapacidad, sin que se evidencie en el presente estudio la existencia de planes dirigidos a solventar la situación.

Por lo anterior es necesario que las autoridades del centro médico establezcan las acciones necesarias que garanticen que los recursos dispuestos para el funcionamiento del Servicio de Anatomía Patológica se utilicen de forma eficiente y eficaz en mejora de los servicios que reciben los asegurados y que estas acciones a su vez contribuyan con un diagnóstico y tratamiento oportuno de los pacientes.

RECOMENDACIONES

A LA GERENCIA MÉDICA

1. Analizar el comportamiento de la producción y rendimiento de los Servicios de Anatomía Patológica, a partir de la implementación del Sistema Inglés para el análisis histopatológico de biopsias y citologías; con el propósito de verificar su implementación y fortalecer a partir de las mejoras encontradas en dicho análisis, el control y la productividad de estos servicios.

Para este análisis se deberá considerar el comportamiento anterior y posterior a la implementación de los parámetros oficiales, con el fin de disponer de información que permita garantizar que dichos estándares contribuyen a la eficiencia en las operaciones de los Servicios de Anatomía Patológica, para que esa Gerencia Médica ejecute las acciones correctivas correspondientes.

Plazo de cumplimiento: 8 meses a partir del recibo del presente informe.

2. A partir de los resultados obtenidos del análisis solicitado en la recomendación 1, instruir a los centros médicos que disponen de Servicio de Anatomía Patológica, para que se utilicen de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

manera definitiva los parámetros que se considere deban ser los oficiales en la Institución, con el fin de garantizar que el sistema a utilizar responda a criterios de eficiencia y eficacia de acuerdo a las características propias de los servicios de patología en el país.

Plazo de cumplimiento: 6 meses a partir del cumplimiento de la recomendación 1.

3. Realizar las acciones que correspondan, con el apoyo técnico correspondiente para establecer de manera oficial los indicadores de producción utilizados por los técnicos en Histología, de manera que respondan a estándares reales y medibles, para los Servicios de Patología.

Una vez establecidos los indicadores, proceder a oficializarlos y garantizar su aplicación en la planificación del trabajo en los Servicios de Anatomía Patológica en la Institución.

Plazo de Cumplimiento: 8 meses a partir del recibo del presente informe.

DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

4. Con el apoyo legal correspondiente iniciar una investigación administrativa a afecto de determinar las causas que ocasionaron diferencias en la información consignada en la bitácora de control de producción utilizada por la coordinadora de los técnicos en histología, y la “Hoja de Control de Tiempo Extraordinario” efectuada por los histotecnólogos y, de no estar debidamente justificados, desde el punto de vista técnico y legal, proceder conforme en derecho corresponda para que la Institución recupere las sumas que se determine hayan sido pagadas de manera impropiciente.

En caso de establecerse elementos de mérito para responsabilizar a funcionarios, efectuar las acciones que estime pertinentes para que se instruya la conformación de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo tendiente a determinar la verdad real de los hechos y se establezcan de ser procedente las responsabilidades administrativas, disciplinarias, civiles y de otra índole que pueda corresponder.

Plazo de cumplimiento: El plazo para el cumplimiento de la recomendación es de 6 meses a partir de recibido el presente informe.

5. Instruir a la Dirección Administrativa Financiera, desarrollar un plan de acción, mediante el cual se definan los plazos y responsables, que permita solventar las debilidades referidas en el “Informe de Revisión de Riesgos Ambientales” elaborado por la Dirección de Administración de Proyectos Especiales, en el cual se deberá contemplar una solución a la problemática de accesibilidad que existe en el Servicio, por cuanto no dispone de accesos especiales para personas con discapacidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Plazo de cumplimiento: El plazo para el cumplimiento de la recomendación es de 3 meses para establecer el plan de acción y 6 meses para iniciar la ejecución de acciones, ambos plazos a partir de la recepción del presente informe.

A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

6. Efectuar las acciones correspondientes para cumplir con la normativa establecida, en cuanto a la superposición de horarios del personal no médico que realiza labores de docencia dentro de su jornada laboral.

Plazo de cumplimiento: El plazo para el cumplimiento de la recomendación es de 1 mes a partir de recibido el presente informe.

7. Implementar mecanismos de control que permitan garantizar el cumplimiento de las labores en la jornada ordinaria y extraordinaria del personal médico del Servicio de Patología, dentro de estos controles se deberá diferenciar las biopsias interpretadas en jornada ordinaria y las diagnosticadas en tiempo extraordinario; así mismo, incluir en la tarjeta de reporte de biopsias la hora en la cual el médico patólogo realiza la interpretación correspondiente.

En relación con los Técnicos de Histología, se deberán efectuar las acciones que corresponda para fortalecer los controles utilizados para el cumplimiento de la jornada ordinaria y posterior programación de labores en tiempo extraordinario, lo anterior en virtud de las inconsistencias evidenciadas en el hallazgo 4 del presente informe.

Plazo de cumplimiento: El plazo para el cumplimiento de la recomendación es de 3 meses a partir de recibido el presente informe, considerando para efectos de cumplimiento los controles establecidos y su aplicación práctica.

8. Efectuar las acciones correspondientes para que se brinde uso – de ser procedente - a la Centrífuga de Lavado de Células, con número de activo 464360, dado que se evidenció que este activo no está siendo utilizado actualmente en el Servicio, de no requerirse en la unidad, deberá esa Jefatura de Servicio Coordinar su traslado a otro centro de salud que así lo requiera, o en su defecto darla de baja del inventario, previo criterio técnico que sustente que no se encuentra en condiciones de operación.

Plazo de cumplimiento: El plazo para el cumplimiento de la recomendación es de 2 meses a partir de recibido el presente informe.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

9. Garantizar el cumplimiento de lo normado en la Institución acerca de la presencia de artefactos eléctricos en áreas y espacios no autorizados.

Plazo de cumplimiento: El plazo para el cumplimiento de la recomendación es inmediato a partir de recibido el presente informe.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los alcances del presente informe fueron comentados el 17 de febrero de 2015, con el Lic. Gilberto León Salazar, Asesor de la Gerencia Médica, Dr. Arnoldo Matamoros Sánchez, Director General, Dr. Walter Palma Platero, Jefe de Servicio Anatomía Patológica, Dra. Irene Quesada Quesada, Jefe de Clínica Servicio de Anatomía Patológica, y el

Lic. Mauricio Solano Soto, Asesor Dirección Médica del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, respectivamente.

De las observaciones señaladas por los funcionarios participantes, las que se consideraron pertinentes se incluyeron en el presente documento.

ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD

Lic. Eduardo Morales Sánchez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Miguel Ángel Salvatierra Rojas
**JEFE SUBÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE

RRS/MASR/EMS/wnq